Gobierno de Canelones

Municipio de PROGRESO CANELONES

Resolución N° **142/2022.** **Acta N° 27/22.**

Progreso, 1° de Setiembre de 2022.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19.272 en su Artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero así como en las disposiciones vigentes"; Y lo establecido en el Artículo 14 "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos Municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";
RESULTANDO: I) Que por Resolución N°193/2021, de fecha 30 de diciembre de 2021, de este Concejo se crea el Fondo Permanente por el período 01/01/2022 al 31/12/2022. **II)** Que los pagos efectuados en el presente mes de julio cumplen con los requisitos establecidos por las reglamentaciones vigentes;
CONSIDERANDO: La necesidad de aprobar los gastos realizados en el mes de agosto del corriente año. Que es potestad del Concejo aprobar los gastos realizados.
ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

1) **Aprobar** la rendición de gastos e inversiones que corresponden al período del 01/08/22 al 31/08/22 del Fondo Permanente del Municipio de Progreso.
2) Comuníquese lo resuelto a: Secretaria de Desarrollo Local y Participación y La Dirección General de Recursos Financieros.
3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

CLAUDIO DUARTE
Alcalde

FIORELLA MELO ARIAS
Concejala

MARIANA BAUHOFFER
Concejala

VALERIA ANDRADE
Concejala

MAURICIO TOMÓN
ALEJANDRO MATIAUDE
Concejal